

Asunto: Aclaración Licencia Única de Caza (LUC)
Refer.: 26/03/09

PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Sr. D. Vicente Alberto Álvarez Areces.
C/ Suárez de la Riva, nº 11
33001 Oviedo

Por la presente me dirijo a Ud. con objeto de informarle sobre algunas iniciativas que al parecer pretende adjudicarse la Federación de Caza deportiva, con el ofrecimiento para mediar sobre la Licencia Única de Caza.

Como recordatorio le indico que en mayo del 2007 le hicimos llegar a la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCURAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, y concretamente a la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental sita en la Calle Coronel Aranda 2 33005 - OVIEDO (ASTURIAS), una copia del Informe de la Licencia Única de Caza (informe LUC), que analiza y explica claramente en que consiste la Licencia Única, y que ventajas e inconvenientes puede tener para el cazador y las Administraciones, tanto dentro del Principado como fuera de él que pueden acceder a él en ésta dirección: <http://www.unacaza.es/documentos/INFORMELUC.pdf>.

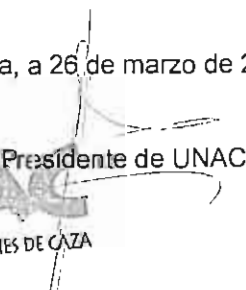
Recientemente han firmado un acuerdo diferentes Comunidades Autónomas para implantar una Licencia Única de Caza y Pesca, cuestión que nos parece importante y que estamos convencidos que beneficiará tanto a las Administraciones como a los colectivos implicados en dichas actividades, en su tramitación y obtención.


La Real Federación Española de Caza junto con la Federación Asturiana de Caza – entidades privadas y deportiva, con funciones específicas de fomento del deporte, **y que poco o nada tienen que ver con el patrimonio natural-** ha remitido recientemente una PROPUESTA CARNET NACIONAL DE CAZA a todas las CCAA entre ellas la que Ud., preside; **propuesta que no compartimos en absoluto ya que pretende con ella capitalizar y asumir competencias que corresponden a la Administración para su propio beneficio, y no para el interés general;** adjudicándose méritos y apuntándose al carro que no es suyo, pretendiendo monopolizar una actividad y responsabilidad que le atañe a la propia Administración de forma exclusiva (sería como si una Asesoría quisiera expedir el DNI).

Estamos convencidos que el sentido común y el interés general prevalecerá por su parte, y sabrán separar el trigo de la paja, como siempre han venido demostrando.

En todo caso, quedamos a su entera disposición, y pueden contar para ésta o cualquier otra cuestión relacionada con la Caza con nuestra Unión Nacional de Asociaciones de Caza.

Valencia, a 26 de marzo de 2009.



El Presidente de UNAC

UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA
CIF G-97.716.351

Fdo.: José Leandro Gutiérrez – Solana Plazaola